



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROFR SIMON HERMENEGILDO CRUZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 30 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 30 _____, ubicado en VILLA NICOLAS BRAVO _____, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

DOMICILIO CONOCIDO VILLA NICOLAS BRAVO _____

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de AVUCHITLAN DEL PROGRESO, Guerrero a los 08 días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTICUATRO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



Colegio de
Bachilleres
Estado de Guerrero

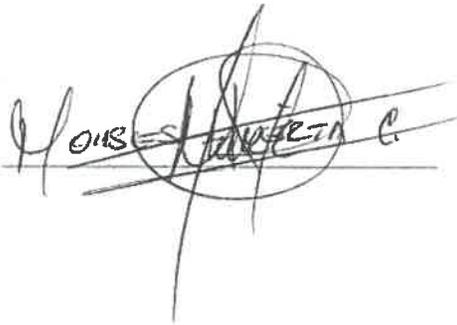
POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

ANTEL No. 39 VILLA NICOLAS BRAVO
C.C.T. 12ECB0046R
GUERRERO



TESTIGO

c.  C.

TESTIGO

c.  Mendoza





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: TIERRA CALIENTE

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 08-02-24

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	COLEGIO DE BACHILLERES OPLANTEL 30
Domicilio:	CONOCIDO VILLA NICOLAS BRAVO
Colonia:	EL LLANO
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROFR. SIMON HERMENEGILDO CRUZ
Domicilio:	CALLE GUADALUPE VICTORIA SN AUCHITLAN, GRO.
Teléfono:	7321090779
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Superficie demarcatoria:	800 m ²	Capacidad:	200 personas
---------------------------------	--------------------	-------------------	--------------

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Látina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros:
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	cantidad	mts.	m ³
Agua potable		X	2		
Mifontritos	X				
Escasados	X		4	{H}	{M}
Lavamanos	X		2	{H}	{M}
Regaderas	X		2	{H}	{M}
Electricidad	X		110 {X}	220 { }	360 { }

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	18.214
Longitud Oeste	-100.557
Altura sobre el nivel del mar	273.53 mst. MSLM

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	40000 m ²
Lavaderos		X			
Almacén	X		Cantidad		
Oficinas	X		Cantidad		
Área de recreación	X		Superficie	500 m ²	
Estradonamiento	X		Superficie	100 m ²	
Sup. Inmueble:			200X200 mts.		

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion Medica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén viveros		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	100 M2
	SI		
ANIMALES DE GRANJA	NO		100 M2

OBSERVACIÓN:	
---------------------	--

APFO: { X } { }
SI NO

REVISO: PROFR. FERNANDO TIBURCIO VANEAGAS





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FECHA: 08-02-24

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

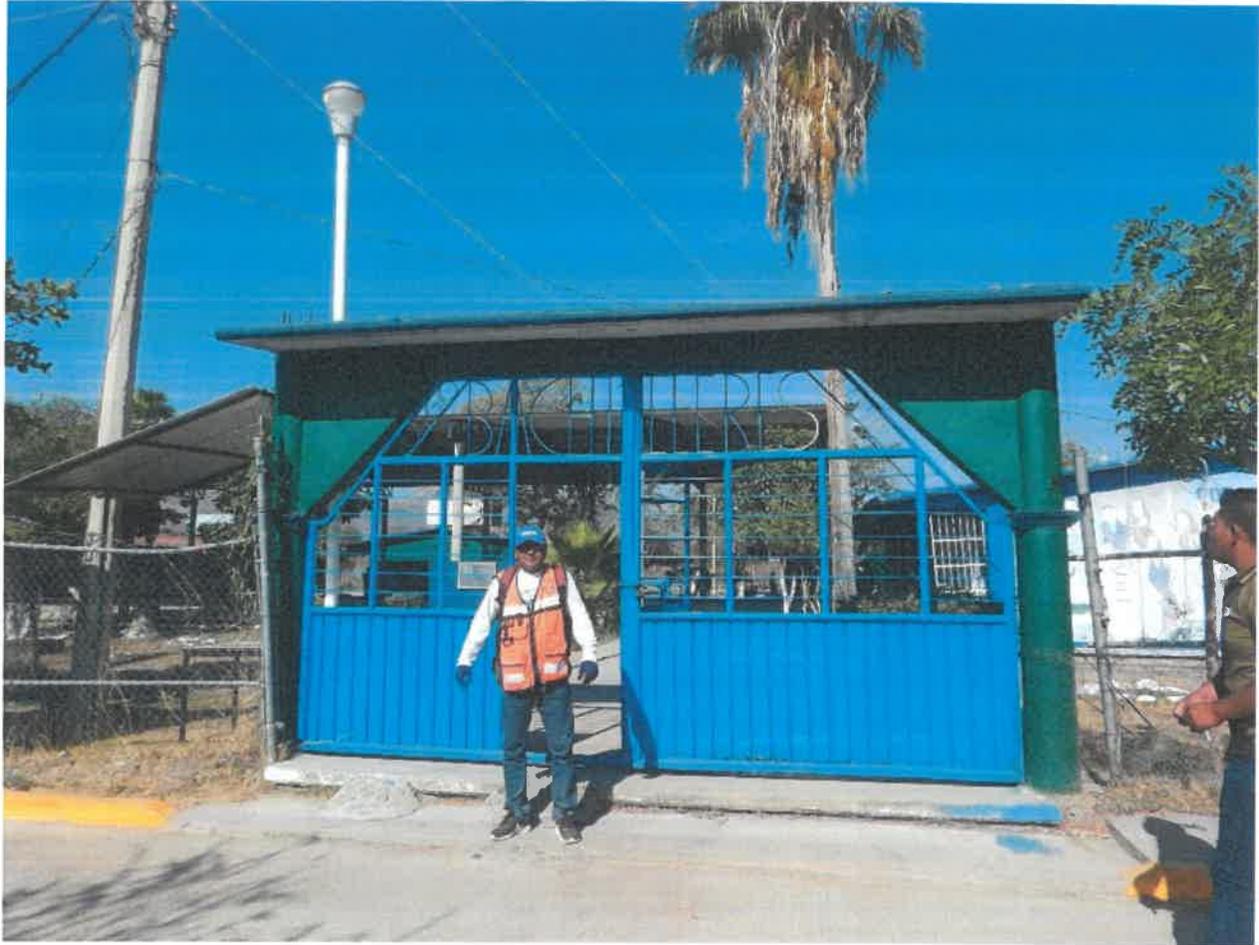
Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Mantenimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de al menos un piso	X				
Craqueos en el suelo	X				
Craqueos en columnas	X				
Craqueos en vigas	X				
Craqueos en muros de carga	X				
Craqueos en techos	X				
Craqueos en marcos	X				
Otros					

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Objetos que puedan volcarse caerse y desfilarse	X				
Vanas de vidrio	X				
Plafones	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan desmoronarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X				
Otros					

Condiciones físicas	Bueno / Malo	Funcionalidad		SI	NO
		Señalización	Extintores		
Plataforma, aluminado, bardas	X				X
Vidrios, aluminado, vidrios, etc.	X				X
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X				X
Puertas cancelos, seguraciones	X				X

Elementos a evaluar	Ninguno	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
		Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Callejones con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terrinales adenas o bermejes	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 30 m de long.	X				
Otros					





**COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 30 VILLA NICOLAS BRAVO, GRO.
LATITUD NORTE : 18.214
LONGITUD OESTE : -100.557
ALTITUD : 273.53 MSNM**